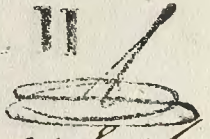




VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II



Castillo, la cual copiada á la letra es como sigue. En la Villa de Seula á diez y siete de Mayo de mil ochocientos treinta y cuatro ante mi el Sr. J. pp.º del Num.º y Juegado de la misma y testigos que se expresaron fue presente D. Jose Serrano de Lorenzo Fiscal Celador de los montes y plantíos y Sub-teniente de la milicia urbana de esta referida Villa con su hijo D. Juan Serrano, habido de su legitimo matrimonio con D.ª Isabel Lorenzo en la edad de veinte y cinco años cumplidos, sucesor á los derechos que disfruta el referente bastante capaz para gobernarse y administrarse por si sus bienes atendiendo de otra parte á su obediencia y fiel respeto que en todas ocasiones ha debido, condescendiendo á sus buenos deseos y por la utilidad que redundará al bien del estado, ha deliberado emanciparle en debida forma, á cuyo efecto ha practicado las correspondientes diligencias ante esta Real Justicia las que quisiere vagan originales con copia de este instrumento para la debida aprobacion de S. M. la Reyna N.ª Señ.ª ó del Supremo Consejo de Castilla ó Autoridad Superior á quien corresponda conocer de este asunto y al efecto de su libre voluntad otorga: que renuncia absolutamente la patria potestad que hasta ahora ha tenido sobre la persona y bienes del citado D. Juan su hijo y al efecto le daba y dio la mas amplia licencia y facultad para que vade hoy en adelante trate y contrate compareciendo en juicio, administre y cuide de sus bienes que al presente ó en adelante por cualquier título le correspondan, nombre of

